

 	SISTEMA DE GESTIÓN - MIPG				Código: FR-ADF-05		
	PROCESO				Versión: 11		
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				Página 1 de 1		
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS				Fecha Aprobación: 08-05-2018		

INFORMACIÓN GENERAL													
Contrato No:		CD-ITBOY 082 - 2026		Nombre del Supervisor / Interventor:		JORGE ALBERTO HURTADO LEON		Nombre del Contratista:		ROBINSON SUAREZ GONZALEZ			
Tipo de Contrato:		Prestación de Servicio ☒		Consultoría ☐		Suministro ☐		Arrendamiento ☐		Compra Venta ☐		Obra ☐	
No de Acta Parcial/Final:		2		Fecha de Inicio:		2/2/2026		Fecha Finalización:		01/08/2026			
Valor del Contrato:		\$19.794.720		Forma de pago:		Consignacion		Pago Número		2 de 7			
Valor a Pagar:		\$3.299.120		Periodo de Corte:		DEL 01/03/2026 AL 31/03/2026							

DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)				
No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES					
DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES			ESTADO		
			Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)			X		
Factura original o su equivalente; cuenta de cobro en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)			X		
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR -GEJ-15			X		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13			X		
Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.			X		
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar			X		
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda			X		
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos					X
DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL			ESTADO		
			Cumple	No Cumple	No Aplica
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos					X
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14					X
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15					X

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA						
Revisado por:	Nombre		Firma		Fecha de Diligenciamiento	
	LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ				DIA MES AÑO	
	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica				01 04 26	

ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD VIAL
C.C. 1049603765 DE TUNJA

Cuenta de Cobro: 002

Tunja, 01 de abril de 2026

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

NIT: 891801069-8

DEBE A:

ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
C.C. 1.049.603.765 DE TUNJA

No responsable de Iva

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$3.299.120) por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” ITEM 1.01**, Como apoyo a la subgerencia operativa, según el contrato No. CD – ITBOY- 082 - 2026, del 01 de marzo de 2026, al 31 de marzo de 2026.

Por favor consignar el valor correspondiente, en la cuenta de ahorros BANCO BANCOLOMBIA No.88270660007

Cordialmente,



ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
C.C. 1.049.603.765 DE TUNJA
Celular. 3133796621

X

Tunja, Boyacá



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL “ITBOY”

PROCESO

GESTION JURIDICA

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA

Código: FR-GEJ-15

Versión: 1

Pág.: 1 de 1

Fecha de Aprobación: 09-08-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	2	VALOR INICIAL	\$ 19.794.720
FECHA ACTA Y/O INFORME	01 DE ABRIL DE 2026	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO Y/O CONVENIO	CD - ITBOY 082 DEL 2026	FECHA DE INICIO	2/2/2026
CONTRATISTA	ROBINSON SUAREZ GONZALEZ	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.008.02	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/03/2026 AL 31/03/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	01/08/2026

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTION INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1.01

REPORTE DEL CONTRATISTA							REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR	
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificación de Actividades				Fuente de Verificación y/o anexos	
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)		
1	Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	Esta actividad fue realizada durante el período de ejecución de la siguiente manera: se realizaron las actividades programadas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, enfocadas en la prevención, educación y seguridad vial con el fin de garantizar el orden y una adecuada regulación del flujo vehicular y peatonal en las vías del departamento. Estas acciones se desarrollaron con el propósito de prevenir situaciones de riesgo para los diferentes actores viales. dichas actividades fueron desarrolladas en las vías departamentales de los municipios de pesca, Firavitoba, Nobsa, belén, y santa rosa de Viterbo. las cuales conllevaron a la elaboración de ordenes de comparendo por el incumplimiento a las normas de tránsito.	X				Reposa en informe de actividades del contratista	
2	Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.	Esta actividad fue realizada durante el período de ejecución de la siguiente manera: se adelantaron acciones de control en las vías del departamento de Boyacá en los municipios de Iza, Sotaquirá, Tasco, Cuitaba y Socha. En el desarrollo de los operativos programados, se realizó la elaboración de ordenes de comparendo por diferentes infracciones al tránsito así mismo el respectivo registro en los dispositivos electrónicos dispuestos para tal fin, garantizando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos. una vez finalizado cada operativo se hace entrega de las ordenes de comparendo elaboradas en el Punto de Atención del ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló la actividad. conforme a los lineamientos y metas definidas por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.	X				Reposa en informe de actividades del contratista	
3	Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcoholosensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.	NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD				X	N/A	

4	Mobilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.	Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor. durante el mes ejecutado se realizaron diferentes ordenes de comparendo por infracciones al tránsito las cuales no requirieron procedimiento de inmovilización.				X	N/A
5	Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.	El día 05/03/2026 se realizó campaña de seguridad vial en las vías del municipio de Santana, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en general sobre los deberes y derechos como usuarios de las vías y la importancia de conducir vehículos cumpliendo con lo reglamentado con el fin de reducir la siniestralidad vial. así mismo se dio aplicabilidad a la norma lo cual conllevó a la elaboración de varias órdenes de comparendo.	X				Reposa en informe de actividades del contratista
6	Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.	Durante el mes evaluado, las órdenes de comparendo por infracciones de tránsito se entregaron de forma oportuna cada vez que finalizó cada operativo de control, al Jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción en la cual se desarrolló la actividad. La entrega de dichas órdenes se formalizó mediante comunicado oficial suscrito por el Comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad, el control administrativo y el adecuado trámite de la información, en cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos por la Ley y la normatividad vigente.	X				Reposa en informe de actividades del contratista
7	Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.	Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades asignadas semanalmente, cuento con la idoneidad que me acredita la licencia de conducción como conocedor de la ley 769 de 2002, dando ejemplo en la excelente conducción a los demás actores viales, y dejando claro que el vehículo asignado es utilizado única y exclusivamente para las funciones que me fueron asignadas como agente de tránsito.	X				Reposa en informe de actividades del contratista
8	Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.	se realiza seguimiento de manera permanente a los automotores asignados para el servicio, teniendo en cuenta que se requiere del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. Misma forma, se realizan las gestiones con el área operativa administrativa para coordinar los mantenimientos de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá.	X				Reposa en informe de actividades del contratista
9	Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.	•Para el día miércoles 11 de marzo se realizó campaña en el municipio de guateque con el fin de sensibilizar a la comunidad en general sobre derechos y deberes que se tienen como actores viales y el respeto por las normas y señales de tránsito. •Para el día miércoles 13 de marzo se realizó el lanzamiento de la estrategia denominada "en la vía correcta" campaña en la ciudad de Tunja en conjunto con todas las instituciones de control, supervisión y educación en lo relacionado con la seguridad vial, con el fin de sensibilizar a la comunidad en general y enviar un mensaje de proteger la vida de quienes hacen parte de las vías y transitan por ellas. Durante la actividad se contó con la participación de colegios, universidades y diferentes actores viales pues la estrategia busca sembrar conciencia desde temprana edad.	X				Reposa en informe de actividades del contratista

X

10	En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.	El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia.	X				Reposa en informe de actividades del contratista
11	Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a las actividades y requerimientos adicionales dispuestos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y en concordancia con las directrices institucionales. Se atendieron solicitudes específicas relacionadas con la coordinación y ejecución de operativos de control, la actualización y gestión de información en los sistemas tecnológicos, la participación en reuniones estratégicas y el apoyo en la planificación y desarrollo de actividades pedagógicas y de prevención vial, entre ellas actividad de apoyo en el municipio de Chiquinquirá el día 22 de marzo con el fin de llevar a cabo la bendición motera, tradición que se realiza anualmente.	X				Reposa en informe de actividades del contratista

Supervisor: JORGE ALBERTO HURTADO LEON
Supervisor:

Adicione firmas si es necesario

Contratista: ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
Contratista:

Adicione firmas si es necesario

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-13
	PROCESO		Versión: 2
	GESTION JURIDICA		Pág.: 1 de 1
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		Fecha de Aprobación: 10-08-2018

ACTA PARCIAL	No.	2	FECHA ACTA:	01 DE ABRIL DE 2026	
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No.	082
				DE FECHA:	20/01/2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ITEM 1.01				
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON SUAREZ GONZALEZ			NIT:	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON			C.C:	1.049.603.765
VALOR INICIAL	\$ 19.794.720			C.C:	80.156.495
VALOR CON ADICIONES	N/A				
FECHA DE INICIO	2/2/2026		PLAZO CON ADICIONES	N/A	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	01/08/2026		PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/03/2026 AL 31/03/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	85	FECHA:	20/01/2026	CODIGO O RUBRO N°	2.3.2.02.02,008.02

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$19.794.720	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N°2		\$ 3.299.120
Valor actas pagadas		\$ 3.189.149
Saldo por ejecutar		\$ 13.306.451
Sumas iguales	\$19.794.720	\$ 19.794.720

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N° 4648138713 del mes de marzo de 2026, según la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 32,78 % del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
JORGE ALBERTO HURTADO LEON

CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
ROBINSON SUAREZ GONZALEZ

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de cor

Se verificaron y se constaron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pension, Salud, Art y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: ESTA CUENTA SE CANCELA MEDIANTE EL RP 85

ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURIDICA)

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica

Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Tunja, 01 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY
Ciudad

Ref. Retención en la fuente aplicable a honorarios y Compensación por servicios. Cuenta No.2, CD-ITBOY-082 DE 2026 OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” ITEM 1.01.**

Yo, **ROBINSON SUAREZ GONZALEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2277/2022, en lo concerniente a la aplicación de la retención en la fuente, se solicita que la misma se aplique de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, para los fines pertinentes.

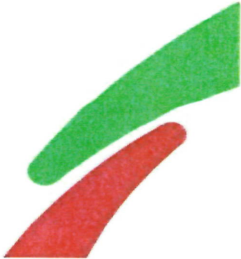
Igualmente informo, que los siguientes datos corresponden al pago de la seguridad social del mes de marzo de 2026, se liquidaron sobre un IBC de **un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ML/CTE (\$1.750.905)**

CONCEPTO	MES MARZO 2026
NÚMERO DE LA PLANILLA	4648138713
VALOR PAGADO POR PENSIÓN	\$280.200
VALOR PAGADO POR SALUD	\$218.900
TOTAL, VALOR PLANILLA	\$499.100

Atentamente,



ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
C.C. 1049603765 de Tunja



[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION										
CODIGO	NOMBRE	Na. COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	MORA	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-IPORVENR	1	\$ 280.200		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTAL IFE:			\$ 280.200		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

ADMINISTRADORA														TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES										
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
EP5005	EP5005-SANTITAS S.A	1			\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900								
SUBTOTAL E.E.											\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900								

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 499.100
----------------------	-------------------

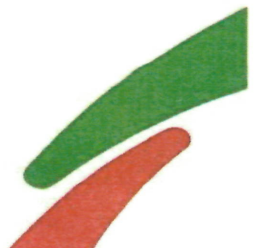
ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
CONTRATO N°082 - 2026
INFORME: 02
DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026.

ACTIVIDAD PACTADA 1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera:

se realizaron las actividades programadas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, enfocadas en la prevención, educación y seguridad vial con el fin de garantizar el orden y una adecuada regulación del flujo vehicular y peatonal en las vías del departamento. Estas acciones se desarrollaron con el propósito de prevenir situaciones de riesgo para los diferentes actores viales. dichas actividades fueron desarrolladas en las vías departamentales de los municipios de pesca, Firavitoba, Nobsa, belén, y santa rosa de Viterbo. las cuales conllevaron a la elaboración de ordenes de comparendo por el incumplimiento a las normas de tránsito.

Anexo registro fotográfico

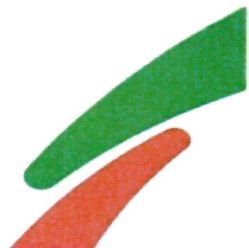


ACTIVIDAD PACTADA 2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera:

se adelantaron acciones de control en las vías del departamento de Boyacá en los municipios de Iza, Sotaquirá, Tasco, Cuitaba y Socha. En el desarrollo de los operativos programados, se realizó la elaboración de ordenes de comparendo por diferentes infracciones al tránsito así mismo el respectivo registro en los dispositivos electrónicos dispuestos para tal fin, garantizando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos. una vez finalizado cada operativo se hace entrega de las ordenes de comparendo elaboradas en el Punto de Atención del ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló la actividad. conforme a los lineamientos y metas definidas por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

Anexo registro fotográfico



ACTIVIDAD PACTADA 3. Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcohosensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.

1. NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD PACTADA 4. Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.

Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor. durante el mes ejecutado se realizaron diferentes ordenes de comparendo por infracciones al tránsito las cuales no requirieron realizar procedimiento de inmovilización.

ACTIVIDAD PACTADA 5. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.

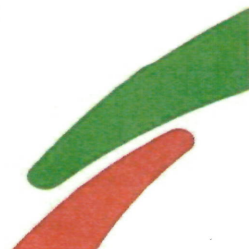
Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera:

El día 05/03/2026, se realizo campaña de seguridad vial en las vías del municipio de Santana, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en general sobre los deberes y derechos como usuarios de las vías y la importancia de conducir vehículos cumpliendo con lo reglamentado con el fin de reducir la siniestralidad vial. así mismo se dio aplicabilidad a la norma lo cual conllevo a la elaboración de varias órdenes de comparendo.

Anexo registro fotográfico



X



ACTIVIDAD PACTADA 6. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.

Durante el mes evaluado, las órdenes de comparendo por infracciones de tránsito se entregaron de forma oportuna cada vez que finalizó cada operativo de control, al jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción en la cual se desarrolló la actividad.

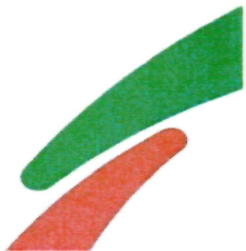
La entrega de dichas órdenes se formalizó mediante comunicado oficial suscrito por el comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad, el control administrativo y el adecuado trámite de la información, en cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos por la Ley y la normatividad vigente.

ACTIVIDAD PACTADA 7. Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.

Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades asignadas semanalmente, cuento con la idoneidad que me acredita la licencia de conducción como conocedor de la ley 769 de 2002, dando ejemplo en la excelente conducción a los demás actores viales, y dejando claro que el vehículo asignado es utilizado única y exclusivamente para las funciones que me fueron asignadas como agente de tránsito.

ACTIVIDAD PACTADA 8. Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.

se realiza seguimiento de manera permanente a los automotores asignados para el servicio, teniendo en cuenta que se requiere del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. Misma forma, se realizan las gestiones con el área operativa administrativa para coordinar los mantenimientos de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá.



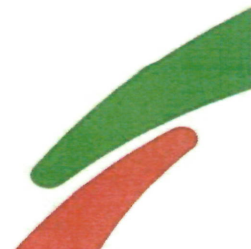
ACTIVIDAD PACTADA 9 Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.

Esta actividad fue realizada durante el periodo de ejecución de la siguiente manera:

- Para el día miércoles 11 de marzo se realizó campaña en el municipio de guateque con el fin de sensibilizar a la comunidad en general sobre derechos y deberes que se tienen como actores viales y el respeto por las normas y señales de tránsito.



- Para el día miércoles 13 de marzo se realizó el lanzamiento de la estrategia denominada “en la vía correcta” campaña en la ciudad de Tunja en conjunto con todas las instituciones de control, supervisión y educación en lo relacionado con la seguridad vial, con el fin de sensibilizar a la comunidad en general y enviar un mensaje de proteger la vida de quienes hacen parte de las vías y transitan por ellas. Durante la actividad se contó con la participación de colegios, universidades y diferentes actores viales pues la estrategia busca sembrar conciencia desde temprana edad.



ACTIVIDAD PACTADA 10. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.

El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia.

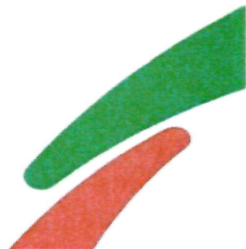
ACTIVIDAD PACTADA 11. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

Se dio cumplimiento a las actividades y requerimientos adicionales dispuestos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y en concordancia con las directrices institucionales.

Se atendieron solicitudes específicas relacionadas con la coordinación y ejecución de operativos de control, la actualización y gestión de información en los sistemas tecnológicos, la participación en reuniones estratégicas y el apoyo en la planificación y desarrollo de actividades pedagógicas y de prevención vial, entre ellas actividad de apoyo en el municipio de Chiquinquirá el día 22 de marzo con el fin de llevar a cabo la bendición motera, tradición que se realiza anualmente.



ROBINSON SUAREZ GONZALEZ
C.C. 1.049.603.765 de Tunja
Celular. 3133796621



Certificación Bancaria

Jueves, 01 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ROBINSON SUAREZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1049603765, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	88270660007	2024-08-06	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

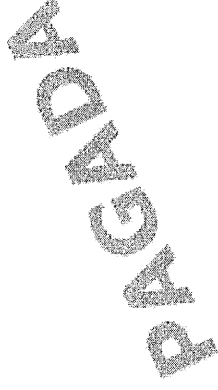
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



ASOPAGOS
s.p.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

INFORMACIÓN DETALLADA

